RUEDE

DIARIO DE I VISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909 DIRÉCTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

VIX CÑA

Relacción: Avenida de la Estación. Letra D. Bajo

Ineves 7 Dicie n're de 1922

Teléfono núm. 90

Núm. 3.663

IAL RIGOTUR

JIJONA!

El lan conocido turronero de Jijona JOSHIMI-RALLES anuncia a su numerosa clientela y al pueblo lorquino, que ha instalado su establecimiento en la calle de Canalejas, al la lo del depósito de Abonos de la Sociedad «Gros», donde hallará el público los riquisimos turrones de yema, nieve, Alicante, Cádiz, Jijona y Guirlache peladillas finas de Alcoy, garrapiñadas, pastelillos de gloria, y toda clase de frutas.

No equivocarse, es el de la caseta de la feria.

JOSE MIRALLES -- Canalejas -- (Al lado del Depósito de Abonos "Gros" ON THE STABLE BUS OF THE STAGE OF THE STAGE

ALZAI

"LAS DOS BANDERAS" (MARCA REGISTRADA)

Ofrece al público lorque gran depósito de calza todas clases, de los acreditados fabriantes, BELLOD Hos. Ofrece al público lorquino su gran depósito de calzado de :: MATARIAL INMENORABLE :: CONSTRUCCION SÓLIDA ::

IPRECIOS DE FABRICA! FIA LA VALENCIANA! ZORRILLA 1.-LORCA

LAS MEJORES MARCAS

José Meseguer Plaza Constitución

del Instituto Oftálmico Nacional de

MADRID

HORAS DE CONSULTA: de 10 a 1 y de 4 a 6 y media en los

ALTOS DEL "COLMADO"

O ALIANTA MENTANTANTANTANTA

DE ACTUALIDAD

EL HORZONTE

La falange de farsantes—porque falange constituyen—que agitándose viene años y años en el escenario político, está poniendo al descubierto la horrible trama de sus aparatosas representaciones que hasta aquí trataron de ocultar a los ojos del pueblo.

De chanchullos y componendas, de vergüenzas e indignidades, de corruptelas y ambiciones, flotó hasta ahora la espuma coronando las hondas del mar de ia poltica; pero el viento un tanto apacible, convirtiose en violento huracán, sopló potente el simon africano, y las aguas antes rizadas se alzaron violentas removiendo sus fondos pestilentes y arrojaron a la playa los repugnantes detritus, la escoria uauseabunda, adivina la pero nunca vista.

¡Qué vergüenza y qué horror!

Las escenas a que anteayer dió lugar en el Congreso, la farsa en que se quiere envolver la obra de justicia del ilustre General Picasso, no tienen realmente precedente en la historia de nuestro Parlamento.

La osadía sin ignal de Sánchez Guerra que ha confirmado en esta ocasión su historia de político desaprensivo tan falto de escrúpulos como sobrado de ambición, preten liendo limpiar de ostáculos el camino de su Jefatura con la conquista del exministro de los «nicos», mediante una cartera para su hermano y algunos cargos para sus paniaguados; y con el consejo a la mayoría para que no admitiera la dimisión del Presidente del Congreso, acusado, co-

JUST AVISO INTERESANTE "LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA" Capital social, 90 millones de pesetas CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE. - Fxmo. Sr. D. Vicente de Piniés y Bayona, aboga-

do y Diputado a Cortes. Ministro de la Gobernación. VICEPRESIDENTE.—Ilmo. Sr.D. José Alvarez Arranz. abegado y Diputado a ortes. Ex-director general de Administracion Local. VOCALES. - Exmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Alonso Martinez. Marqués de Villabrágima, abogado, Diputado a Cortes y Ex-alcal-

Ilmo, Sr. D. Mannel Gullón y Garcia Prieto, abogado y Diputado a Cortes y Ex subsecretario de Gracia y Justicia.

Sr. D. Manuel De gado y Barreto, Ex-diputado a Cortes, direc tor del periódico «La Acción». Sr. D. Angel González de la Serna, director gerente de la Socie-

dad de egures «Iberia». Sr. D. Joaquín Egea y Fernández. Ex-Juez Municipal de Madrid. GERENTE.—D. Joaquín Egea y Fernández.

JEFE ADMINISTRATIVO.—D. Bernabé Echevarría López. Exapoderado del Banco Español del Rio de la Plata.

Faciliia a los socios la compra de fiúcas urbanas y la maquinaria que necesite. - Ahorros. Vida. - Construye casas y hoteles de recreo a cuantas personas lo soliciten con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente Reglamento.—Próximamente operaciones sobre fincas rústicas.—Socios capitalistas, garantizando el 6 per ciento de interés annal hasta el 10 por 100 annal.-Préstamos

Sub-Director para Lorsa, Aguilas, Caravaca, Cehegín y Bullas, Don Joaquín Casalduero Musso, Abogado. (LORCA) provincia de

OPIGNICALISM CANTANIANIAN O

mo Cierva, de responsabilidad en la catástrofe africana, osadía sin igual, repetimos, ha tenido como lógica consecuencia, la de que el diablo tirando de la manta, pusiera al descubierto unos cuantos hilos—quizás los menos interesantes—de la urd'imbre política que se viene tejiendo tiempo ha por los mangoneadores de la cosa pú-

El diputado por Mula, viéndose al borde del abismo, cegado por la ira, lanzó graves acusaciones contra el Maquiavelo catalán, el Creso judío que fan pulcramente ganó los millones que atesora, en cuyas acusaciones envolv ó nada menos que al «impecable» mayorquín, al autor de la operación de policía en Marruecos, que ha costado ríos de saugre y montones de oro a nuestro desventurado

Las lenguas pulcras y «eufémicas de los padres de la patria, convirtiéronse en escorpiones lauzando dardos a diestro y siniestro. El Jefe del Gobierno viendo tambalearse el templo filisteo, gritó que dimitía, y pálido, aterrado, ante el temor de que levantada una punta del velo, éste se desgarrara en pedazos, salió de estampía y con él sus pobres ministros, a entregar unas carteras recibidas escasísimas horas antes. Entonces estalló la tormenta con inusitado furor. El loro catalán

lanzose, abierto el corvo pico sobre la Cierva, siendo parado en su vuelo por el balar de los cervatillos; rujían los de aquí; grit ban los de allá; unos bastones se agitaban en el aire; otros chocaban furiosos contra los pupitres; el público vomitaba denuestos, lanzaba vivas; la ira congestionaba los semblantes; los brazos hendían el aire; los puños, crispados, se elevaban amenazantes... Lentamente cesó el bramido del oleaje; la playa quedó cubierta con parte de los despojos que el mar, encrespado, arrojó fuera; el silencio de la soledad, envolvió, piadoso, el siniestro lugar donde un día sona ra el metálico ruído de unas espuelas... Pero el cielo quedó cubier to de negros nubarrones; el iris de la paz no mostrará sus espléndidos colores, en tanto no se alce por el horizonte el Sol radiante de la ansiada Jisticia. En los ojos de millares y millares de madres, se renuevau las lágrimas; en los pechos españoles descarga sus mazazos el furor; de día en día, de hora en hora, de minuto en minuto, la ola crece, crece y se extiende por todas part s. Fatídico es el nombre de Alhucemas, porque de Africa proviene... Que el patriotismo triunfe en esta lucha; que el interés de la patria se sobre ponga al miserable interés partidista; que el velo se a'ce sin contem placiones, pero serena y enérgicamente; que el instinto de conser-! vación les grite a los sucesores del ministerio-tapadera, que la j marcha que imprimieron a los acontecimientos, sembró, desdichadamente de polvora el viejo solar español; que en el seno de las negras nubes que se ciernen en el espacio, no forjen ellos la chispa, que envuelva en llamas devastadoras a nuestro desventurado país.

JUAN DEL PUEBLO

Cantares de hoy

Vela, marinero, vela, que ruge, violento, el mar! vela que al menor descuido la nave va a zozobrar.

A la costa de Alhucemas

fui de arribada forzosa; y Alhucemas sucumbió, abriéndome a mi la fosa.

Entre congojas suspiro por que presiento mi fin.. Está oscuro, y... huele a queso; pero a queso mallorquin.

En un jardin de la vega murciana, cultivé nardos; y, jay de mil se convirtieron en calabazas y cardos... pero cardos borigueros.

¿Donde dirijo mis pasos? ¿A aquende o allende el mar? En aquende está el peligro; y en Allende ... Salazar.

Una cabra montó ufana en una mula cocera, y al emprender el camino la apró por la trasera. E a de la cai ra el sino.

Un lorito catalán decia desde un balcón: ¿Quién compra un reratón y un (mico?

Vendo al mico y al reratón. REP.ILGO

IAL FINI

Prórroga del decreto de alquileres

Ha publicado la «Gaceta» un decreto firmado por el rey, con fenha 2 del actua!, prorrogando el de 21 de Junio de 1920, acerca ael régimen de a quileres.

La parte dispositiva del decreto dice asi:

«A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con mi Consejo de ministros. vengo en decretar lo siguiente:

Artículo ú ico. El real decreto de 21 de Janio de 1920, relativo a contrat is de arrendamien to de fincas urbanas y alquileres de las mismas, prortogado por el de 19 de Octubre de 1921 para to lo el corriente año, con tinuará en vigor hasta 31 de Di c'embre de 1923, si antes no se promulga una ley regulando dic'ia materia.»

INTERESANTE

Los,mejores aceites y grasas lubríficantes sin mezcla, son los Americanos Marca R—K. Para motores y toda clase de maquinaria y engrases en general.

Detalles en esta Administración.